

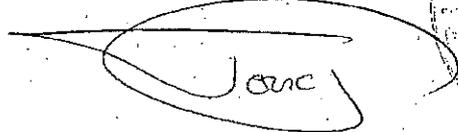
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 2020, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos de Aragón para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de..... (Huesca/Teruel/Zaragoza) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua, que se adjunta como Anexo I. Segundo.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos de Aragón para la gestión de la planta de depuración de aguas residuales, que se adjunta como Anexo II. Tercero.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos del Pirineo para la construcción de plantas de depuración de aguas residuales y fijación de los términos de las encomiendas de gestión para su explotación, que se adjunta como Anexo III. Cuarto.- Autorizar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua par al firma de los distintos convenios que se suscriban con los diferentes Ayuntamientos en aplicación de los Convenios generales aprobados a los que se refieren los anteriores apartados del presente Acuerdo".

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de enero de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



D. JOSÉ LUIS CASTELLANOS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, respecto al asunto incluido en el orden del día **7º MODELOS TIPO DE CONVENIOS: OBRA Y EXPLOTACIÓN Y SOLO EXPLOTACIÓN DE EDAR**, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de (municipios de Huesca/Teruel/Zaragoza) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por el Consejo de Gobierno.

2º Aprobar el modelo de Convenio para la gestión de la depuradora de (municipios de Huesca/Teruel/Zaragoza) por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por el Consejo de Gobierno.

3º Aprobar el modelo de Convenio para la construcción y explotación de la planta de depuración de aguas residuales de (municipio Plan Pirineos) por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por Consejo de Gobierno.

4º.- Autorizar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua para la suscripción de los diferentes convenios con los municipios, conforme vayan surgiendo las necesidades concretas en cada municipio, informando posteriormente a este Consejo de Dirección de los convenios formalizados en cada periodo entre sesiones.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica, señalando expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.10 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que el acta donde figura este acuerdo no está aprobada a fecha de hoy, y que se cumplirá dicho trámite en la próxima sesión del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fiscal
María Dolores García Clau
27/03/2024

D^a María Dolores García Clau Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Fiscal (Huesca) a la vista de los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo CERTIFICO:

Que en sesión de Pleno de carácter ordinario se adoptó el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD de los asistentes (6 de 6):

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 13 de marzo de 2024 se remite a este Ayuntamiento por el Instituto Aragonés del Agua Convenio de Colaboración para la construcción y explotación de aguas residuales, documento que forma parte del expediente 1289656P.

La fundamentación del citado convenio se encuentra en que la depuración de las aguas residuales en los núcleos del Pirineo Aragonés fue declarada de interés general por el Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, financieras y de empleo, cuyo fin era el saneamiento de los ríos pirenaicos de alto interés turístico-paisajístico, calificación que posteriormente acogió la Ley 10/2001, de 5 de julio, que aprobó el Plan Hidrológico Nacional.

En orden al desarrollo e impulso del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015, se formalizó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua, de 8 de abril de 2008, habiéndose delegado en el Departamento competente en materia de aguas del Gobierno de Aragón las actuaciones necesarias en orden a su construcción y explotación.

Para ejecutar este Plan el Gobierno de Aragón, licitó cuatro contratos concesionales que agrupaban las obras a realizar, por criterios geográficos, en cuatro zonas: P1 (Río Aragón), P2 (Río Gállego), P3 (Ríos Ara y Cinca) y P4 (Ríos Ésera y Noguera Ribagorzana). Asimismo, se formalizaron con los ayuntamientos convenios de colaboración que permitieran al Instituto gestionar las actuaciones en los respectivos términos municipales.

Dada la resolución de los anteriores contratos de concesión, asumiendo el Gobierno de Aragón la ejecución de estas obras, la actual fórmula de ejecución pasa del sistema de concesión a la ejecución por la Administración mediante contratos de obra, y la eliminación de otros actores presentes en los convenios, y el tiempo transcurrido desde su formalización, al que afecta la limitación establecida en el artículo 49.h de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, exige instrumentar la colaboración con los ayuntamientos en nuevos convenios para la construcción y explotación de depuradoras, lo que habilitará al Instituto Aragonés del Agua a realizar las actuaciones necesarias a tal fin, ya que está previsto que en el próximo ejercicio 2024 se comience el procedimiento de licitación de la depuradora del municipio de Fiscal.

A tal fin, se remite un borrador del "Convenio de Colaboración para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua", con el igual contenido que los que se han suscrito con otros municipios donde se han realizado actuaciones de la misma naturaleza, para que se someta a la consideración del Ayuntamiento y, si se acuerda su aprobación mediante acuerdo plenario, para proceder a su firma. El convenio se ajusta al modelo aprobado por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua en fecha 16 de diciembre de 2019, habiendo sido autorizado por el Consejo de Gobierno de Aragón en su reunión de 14 de enero de 2020.

Para conocimiento de los Sres Concejales se procede a dar lectura del texto del citado Convenio.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Fiscal
MANUEL LARROSA ESCARTÍN
27/03/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 83 / 2024
27/03/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Fiscal
María Dolores García Clau
27/03/2024

Considerando lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Por todo lo anterior, el Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes (6 de 6) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de Fiscal (Huesca) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua, remitido en fecha 13 de marzo de 2024 por el Instituto Aragonés del Agua.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde a la firma del citado Convenio de colaboración.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua para la continuación del expediente de su razón.

Para que así conste y a los efectos del expediente de su razón, se expide el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, a resultas de la aprobación del acta en la siguiente sesión.

La Secretaria,

María Dolores García Clau

VºBº

El Alcalde,

Manuel Larrosa Escartín



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Fiscal
MANUEL LARROSA ESCARTÍN
27/03/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 83 / 2024
27/03/2024

